



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00629 00  
DEMANDANTE: WILLINTON CABRERA CAICEDO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y CONSTRUCCIONS Y  
DESARROLLO DE INGENIERIA S.A.S – CODEIN S.A.S  
LLAMADO EN  
GARANTIA: COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto de fecha 18 de mayo de 2023, se requirió por segunda vez a fin de que se diera tramite al oficio dirigido a la firma interventora CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S, sin embargo, a la fecha no se observa constancia de los tramites tendientes a obtener respuesta del mismo, por esta razón, es necesario requerir por tercera vez en ese sentido, se librara el oficio por Secretaria y se dejara a disposición de la parte interesada, la cual deberá llegar prueba o constancia de la diligencia. Se advierte que el link de acceso al expediente tiene como fecha de expiración el 9 de septiembre del presente, por lo que se recomienda descargar los documentos necesarios para el trámite.

Link de acceso al expediente: [05001310501820190062900](https://www.tribunallaboral.gov.co/consulta-expediente/05001310501820190062900)

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. OFICIAR por tercera vez a la firma interventora CONSTRUCTORA JAIME URIBE S.A.S. en los términos señalados en auto del 18 de junio de 2021. Líbrese el oficio por Secretaría y se pone a disposición de la parte para su trámite el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 136 del 11 de agosto  
de 2023

Ingrí Ramírez Isaza  
Secretaria